



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de Tutela
Radicación 116163
Cesar Leonardo Sánchez Vásquez*

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CESAR LEONARDO SÁNCHEZ VÁSQUEZ**, contra el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ, el JUZGADO 18 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMRCA, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al trámite de tutela al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá – Paloquemao, y a todas las PARTES E INTERVINIENTES en el proceso n° 110016000090200700096 y de la acción de Hábeas Corpus n° 25899311800220210000201.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporten los documentos pertinentes.
3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico alierp@cortesuprema.gov.co
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés,

comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

Sala Casación Penal 2021